

ORDENANZA N° 2837/2005

VISTO:

La propuesta presentada por la Sra. Sonia Oliva de Gonda, en relación al pago de una deuda; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitante posee deudas con el Municipio, en concepto de Tasa General de Inmuebles, por la suma de \$ 487,55 (Valor Nominal a diciembre de 2005);

Que dicho valor surge de restarle a \$ 754,45 (pesos setecientos cincuenta y cuatro, con cuarenta y cinco centavos), valor nominal resultante del convenio, una entrega de \$ 50 (pesos cincuenta) y el pago de diez cuotas del referido convenio por un valor de \$ 216,90 (pesos doscientos dieciséis con noventa) según planilla adjunta;

Que la propuesta consiste en cancelar su deuda abonando la suma de \$ 550 (Pesos quinientos cincuenta) de contado y en efectivo;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ART.1°)-ACEPTAR la propuesta de pago realizada por la Sra. Sonia Oliva de Gonda, D.N.I. N° 17.639.221, de cancelar su deuda con este Municipio, en concepto de Tasa General de Inmuebles, correspondiente a la propiedad Ref. Catastral 06/049.0/12.09.00-0 en la suma de \$ 550 (Pesos quinientos cincuenta) de contado y en efectivo.-----

ART.2°)-REMÍTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Comunicación, Publicación, Registro y Archivo.-

SALA DE SESIONES, 28 DE DICIEMBRE DE 2005.-

Proyecto presentado por el D.E.M.